

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”
Santiago del Estero, 20 de abril de 2016.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 016 /2016

Ref.: Disposición EAGG N° 017/16

Asunto: Homologa Disposición de EAGG N° 017/16 para la cobertura transitoria del Cargo de Vicedirección Académica de la EAGG.

VISTO:

La Disposición de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CDFAA N° 015/16 se solicita al Honorable Consejo Superior, el llamado a Concurso del cargo de Vicedirector Académico de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja.

Que de acuerdo al Artículo 34° Inciso C del Reglamento para Director y Vicedirectores Ordinarios de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, Resolución HCS N° 150/13 se podrá “solicitar la designación en carácter de interino a término de un nuevo director o Vicedirector, a propuesta del Sr. Decano, hasta la sustanciación del concurso”.

Que de acuerdo al nuevo Estatuto Universitario, se modifica la figura de ordinario e interino por regular y contratado respectivamente.

Que corresponde al Honorable Consejo Superior la modificación del Reglamento para Concursos Ordinarios para Director y Vicedirectores de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja para adecuarse al nuevo Estatuto de la UNSE.

Que mediante la disposición de referencia, el Sr. Director de la EAGG, Ing. Morales, propone una convocatoria al personal docente de la Institución que cumpla con los requisitos establecidos por dicha disposición, a los fines de su evaluación con el objeto de cubrir transitoriamente el cargo de Vicedirector Académico en el ámbito de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja.

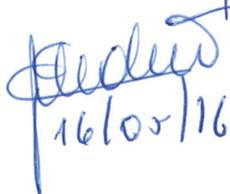
Que en el Artículo 2° de dicha disposición se conforma la Comisión Evaluadora con los siguientes integrantes: Prof. Irma Zurschmitt (Vicedirectora Académica EAGG), Ing. Alberto Morales (Director EAGG) e Ing. Luis García (Secretario Académico FAyA).

Que mediante Acta de fecha 18 de abril de 2016, la Comisión Evaluadora propone al Sr. Decano la contratación del **Prof. Adrián Eduardo Medina DNI N° 24.494.055** para cubrir el cargo vacante, hasta tanto se cubra por Concurso el cargo en cuestión.

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la mencionada institución, resulta necesario poner en funciones mediante contrato al Prof. Medina.

Que el tema ha sido considerado en **sesión ordinaria** de este Cuerpo, de fecha **19 de abril de 2016**, aprobándose por mayoría lo solicitado. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 2016)**


16/05/16



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Santiago del Estero, 20 de abril de 2016.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 016 /2016

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: HOMOLOGAR la Disposición de EAGG N° 017/16 que propone la cobertura por contrato del **Prof. Adrián Eduardo Medina, DNI N° 24.494.055** del cargo de Vicedirector Académico para la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, a partir del 1 de Mayo de 2016 hasta 31 de marzo de 2017 o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR y dar copia a: Dirección de Personal, **Honorable Consejo Superior, a la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja y al Prof. Medina.** Cumplido, archivar.-



Mg. Ing. Luis H. García
Secretario Académico
FAVA - UNSE



Ing. Agr. José Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.